**Resolución del Consejo de Derechos Humanos 37/16 “el derecho al trabajo”**

**Propuesta de lista de preguntas para la preparación del informe analítico sobre la relación entre la efectividad del derecho al trabajo y el disfrute de todos los derechos humanos por los jóvenes, haciendo hincapié en el empoderamiento de éstos, de conformidad con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.**

1. **Información detallada sobre los principales retos y buenas prácticas en relación al derecho al trabajo y al disfrute de todos los derechos humanos por los jóvenes, haciendo hincapié en su empoderamiento.**

La creación de empleo juvenil es una prioridad para el Estado mexicano, en virtud del reto que supone incorporar cada año a 800 mil mexicanos al mercado laboral. El bono demográfico de México en los próximos 20 años hará que cada año se incorpore al mercado laboral esa cifra de jóvenes.

Para lograr una inserción productiva con beneficios, se requiere mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes de nuestro país, a través de políticas de apoyo integrales que los vinculen con el desarrollo productivo. Lo anterior con el propósito de permitir la reducción de barreras de entrada al mercado laboral, una efectiva transición escuela–trabajo y un desarrollo profesional en un empleo digno y decente en el mercado formal.

Aun cuando el Servicio Nacional de Empleo (SNE) es una institución madura, al tener 39 años de existencia, que atiende un gran número de buscadores de empleo y facilita la vinculación entre oferta y demanda de empleo, requiere de mayor impulso para consolidarse como una institución de mayor cobertura y pertinencia ante los retos que transforman el mercado laboral.

Consolidar el SNE, fortaleciendo la capacidad profesional de su personal y aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación, le permitirá constituirse en el agente que facilite la transición hacia un mercado laboral más dinámico, flexible y complejo, al mismo tiempo que promueve políticas activas de mercado de trabajo en favor de grupos en desventaja, como son mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

1. **Información detallada sobre las medidas legislativas y de las políticas públicas adoptadas por su país para asegurar que los jóvenes tengan igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en un mercado laboral abierto.**

La **Constitución establece en el Artículo 123,** Título Sexto. - Del Trabajo y de la Previsión Social, que “Toda persona tiene **derecho al trabajo digno y socialmente útil**; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

**Ley Federal del Trabajo en su Título Once, el Capítulo IV Del Servicio Nacional de Empleo**; establece en su artículo 537, entre otros, los siguientes objetivos: I. Estudiar y promover la operación de **políticas públicas que apoyen la generación de empleos**; II. Promover y diseñar **mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadore**s; VI. Diseñar, conducir y evaluar **programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes** y grupos en situación vulnerable.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, establece en su Meta 4: México Próspero, la estrategia 4.3.3. en la que se busca **promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo**. Así las líneas de acción están dirigidas a: Fortalecer los mecanismos de consejería, vinculación y colocación laboral; Consolidar las políticas activas de capacitación para el trabajo y en el trabajo; Impulsar, de manera focalizada, el autoempleo en la formalidad; Fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados, y promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene el objetivo sectorial de “Impulsar el empleo de calidad e intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva”.

1. **Información sobre los programas de acción afirmativa, incentivos y otras medidas que su país ha desarrollado para promover oportunidades de empleo de jóvenes incluyendo alguna medida para aumentar las oportunidades de empleo de jóvenes que pertenecen a grupos particularmente vulnerables (por ejemplo jóvenes con discapacidad, jóvenes pertenecientes a un grupo minoritario específico).**

El **Servicio Nacional del Empleo (SNE)** en cumplimiento de sus objetivos sectoriales, se coordina con otros programas y estrategias, cuyos objetivos son comunes en cuanto al acceso al empleo u ocupación productiva de grupos vulnerables y el fortalecimiento del ingreso familiar. Un ejemplo es el trabajo coordinado y soporte a la **Estrategia Nacional de Empleo para Jóvenes**, para lo cual, con el **Programa de Apoyo al Empleo (PAE)** del SNE, se busca enfocar la atención de sus subprogramas a la población joven (personas de 16 a 29 años), a fin de contribuir a que este grupo de población que presenta algunas desventajas para encontrar empleo, pueda tener mejores oportunidades al buscar un trabajo. A través del PAE, se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie:

**Bécate.** Cursos de capacitación para la adquisición y fortalecimiento de habilidades y conocimientos. Modalidades: Capacitación Mixta, Capacitación en la práctica laboral, Capacitación para el Autoempleo, Capacitación para Técnicos y Profesionistas y Capacitación para la certificación de competencias laborales.

**Fomento al Autoempleo.** Busca incentivar la generación o consolidación de empleos, mediante el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, con el apoyo en especie de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.

**Movilidad Laboral.** Apoyo económico a personas que no logran vincularse a un puesto de trabajo en su localidad, por lo que, con fines ocupacionales, deben trasladarse a localidades distintas.

**Repatriados Trabajando.** Apoyo a los connacionales repatriados que buscan empleo y desean colocarse en su lugar de origen o residencia.

1. **Información sobre las medidas que su país ha introducido a fin de que los jóvenes tengan acceso a programas generales de orientación educacional, técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional continua.**

Un instrumento muy útil para **orientar a los jóvenes en la toma de decisión sobre sus estudios técnicos y profesionales, es el Portal del Observatorio Laboral** **(OLA),** [www.observatoriolaboral.gob.mx](http://www.observatoriolaboral.gob.mx)). El OLA proporciona información sobre el comportamiento del mercado laboral, orienta a los jóvenes sobre las habilidades requeridas por el mercado laboral y brinda herramientas útiles para la toma de decisiones como indicadores de empleo de las principales profesiones en México. De diciembre de 2012 a julio de 2018, en el OLA se registraron 2,319,284 visitas.

Finalmente, también le corresponde al SNE, implementar medidas extraordinarias tendientes a la superación de crisis o situaciones de contingencia laboral. Se detallan a continuación los servicios y apoyos que proporciona el SNE.

**Portal del Empleo.** Es un portal de internet que ofrece información, orientación, capacitación y asesoría relacionadas con el mercado laboral.

* Búsqueda fácil de ofertas de empleo y candidatos por entidad federativa, oficio y profesión, entre otras opciones.
* Servicio telefónico las 24 horas del día los 365 días del año.
* Asesoría en línea vía chat.
* Cursos de capacitación en línea.

**Ferias del Empleo.** Son un medio de vinculación directo, ágil y gratuito que ofrece en todo el país la STPS, a través del Servicio Nacional de Empleo. En éstas, es posible interactuar, así como relacionarse con representantes de empresas de diferentes sectores que requieren personal.

* Las oportunidades de trabajo disponibles.
* Los perfiles laborales que demanda el sector productivo.
* Las condiciones de trabajo ofrecidas.

1. **Datos estadísticos recientes sobre la cantidad de jóvenes trabajando en el sector público y privado, desglosados por edad y sexo.**

De diciembre 2012 a julio 2018, **del total de todos los servicios de vinculación y de apoyo al empleo del SNE brindados, el 53.4% (14.9 millones) han sido para jóvenes (16 a 29 años)** en búsqueda de empleo; de los cuales 2.6 millones se lograron colocar en un puesto de trabajo. Se presenta una tabla en la que se detalla la participación de jóvenes en los diversos servicios y subprogramas que brindó el SNE en el periodo mencionado:



1. **Información detallada sobre los programas de cooperación internacional relacionados con la promoción de oportunidades de trabajo para jóvenes. Por favor describa en qué medida los programas son inclusivos y accesibles para jóvenes.**

**Programa de Vacaciones y trabajo de la Alianza del Pacífico**

El 19 de julio de 2014, en el marco de la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico, se suscribió en Mita, Nayarit, México, el “Acuerdo Interinstitucional de la Alianza del Pacífico para un Programa de Vacaciones y Trabajo”, que entró en vigor el 18 de agosto de 2014. Con la entrada en vigor del citado instrumento jurídico, los nacionales, de entre 18 y 30 años, de los países firmantes y miembros de la Alianza del Pacifico: México, Chile, Colombia y Perú, tendrán la oportunidad de obtener la documentación que les permita viajar temporalmente al territorio de los Estados parte con fines recreativos y culturales con la posibilidad de realizar actividades remuneradas. Los Estados miembros concederán a los nacionales solicitantes de visa de cada una de las partes hasta 300 visas por nacionalidad y por año calendario.

**Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá**

En el tema de **migración laboral**, como parte de los servicios de vinculación laboral, el SNE cuenta con el **Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.** El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá es una alternativa de ocupación temporal, ordenada, legal y segura para trabajadores agrícolas mexicanos en ese país con pleno respeto de sus derechos laborales y en igualdad de condiciones a la de los trabajadores canadienses.

Las personas interesadas en trabajar en granjas agrícolas en Canadá, deberán tener experiencia en, al menos, una de las siguientes actividades: cultivo y cosecha de verduras, frutas, cereales, tabaco, árboles y pasto, así como en labores de horticultura, apicultura y del sector pecuario.

El Programa ha contribuido a mejorar la relación bilateral entre ambos gobiernos, además de constituirse un modelo de cooperación laboral internacional, ya que ha demostrado la posibilidad de mantener un movimiento migratorio de trabajadores de manera regulada, digna y efectiva.

Como parte del Programa, se lleva a cabo una revisión periódica de las normas operativas, celebrándose reuniones intergubernamentales anuales de evaluación en las que participan distintas dependencias gubernamentales de México y Canadá (tanto federales como provinciales) que intervienen en el funcionamiento del mismo, así como representantes de las asociaciones de empleadores de las provincias de  Ontario, Quebec y Columbia Británica.

En el 2017 se colocaron a través del Programa 25,344 trabajadores agrícolas mexicanos, de los cuales 803 son mujeres.